UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 767 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Visto el expediente N° 06167 organizado por la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 405-2005-UNSCH-R, de fecha 11 de noviembre de 2005, se otorgó a la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 275.70;

Que, con escrito de registro N° 06167, de fecha 26 de noviembre de 2012, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reintegro de la asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral N° 405-2005-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga;

Estando a la Opinión Legal N° 301-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de la asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora JULIA OLGA GAMARRA MAYORGA, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

HHA/OFZ/gods